

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 047

Fecha Estado: 17/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300520120067500	Ordinario	VICTORIA EUGENIA MESA URIBE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMON VILLA	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO DEL 16 FEBRERO DE 2023	16/05/2023		
05001310302220210045000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA.	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022	16/05/2023		
05001310302220220000700	Verbal	INTER RAPIDISIMO SA	CONINSA RAMON H S.A.	Auto requiere a las partes allegar documento de cesión del contrato objeto de la Litis en el término de 5 días. Dispone librar oficio. Se prescinde de realizar la audiencia fijada para los días 17 y 18 de mayo de 2023	16/05/2023		
05001310302220230018200	Ejecutivo Conexo	VICTORIA EUGENIA MESA URIBE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMON VILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/05/2023		
05001310302220230018200	Ejecutivo Conexo	VICTORIA EUGENIA MESA URIBE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMON VILLA	Auto decreta embargo	16/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA RUIZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df133acf5cc8527842c6c4fbfd227e8edbb8179459baac588cac4c8ac11688b9

Documento generado en 16/05/2023 04:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>